



**2018/2038(INI)**

25.5.2018

# **ENMIENDAS**

## **1 - 60**

**Proyecto de informe**  
**Pascal Arimont**  
(PE620.798v02-00)

Medidas específicas para Grecia en el marco del Reglamento 2015/1839  
(2018/2038(INI))



### Enmienda 1

Demetris Papadakis, Nikos Androulakis, Andrea Cozzolino

### Propuesta de Resolución

Visto 8 bis (nuevo)

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

- *Vista la pregunta con solicitud de respuesta oral a la Comisión sobre la aplicación del Reglamento (UE) 2015/1839 en relación con medidas específicas para Grecia (O-000100/2017) (B8-0001/2018),*

Or. en

### Enmienda 2

Terry Reintke

### Propuesta de Resolución

Considerando A

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

A. Considerando que la política de cohesión, que abarca todas las regiones y **reduce** las disparidades, constituye el principal instrumento de inversión de la Unión; que su valor añadido y **su flexibilidad en la respuesta a** la crisis económica y financiera han quedado confirmados en varias ocasiones;

A. Considerando que la política de cohesión **es una expresión de solidaridad**, que abarca todas las regiones **con el objetivo de reducir** las disparidades, **y que** constituye el principal instrumento de inversión de la Unión; que su valor añadido y **su importancia durante** la crisis económica y financiera han quedado confirmados en varias ocasiones, **ya que han contribuido a mantener oportunidades de inversión pública muy necesarias;**

Or. en

### Enmienda 3

Terry Reintke

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando A bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*A bis. Considerando que la política de cohesión ha demostrado su gran flexibilidad en tiempos de crisis al adaptarse a los cambiantes requisitos legislativos y prioridades y permitiendo así a los Estados miembros y regiones dar una respuesta a medida con miras a aumentar su resiliencia frente a acontecimientos inesperados y choques externos;*

Or. en

**Enmienda 4**  
**Terry Reintke**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando A ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*A ter. Considerando que, en algunos casos, la política de cohesión, debido a sus recursos presupuestarios limitados, solo pudo ayudar a impedir el empeoramiento de la crisis y a aliviar el devastador impacto que ya se estaba produciendo sobre el terreno, como el declive de la economía, la pérdida de empleo, el aumento del riesgo de pobreza y la emigración al exterior;*

Or. en

**Enmienda 5**  
**Terry Reintke**

**Propuesta de Resolución**

## Considerando B

### *Propuesta de Resolución*

B. Considerando que, entre 2007 y 2015, el apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo de Cohesión ascendió a 15 800 millones EUR, lo que equivale aproximadamente al 19 % del gasto público total en inversión;

### *Enmienda*

B. Considerando que, entre 2007 y 2015, el apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo de Cohesión *en Grecia* ascendió a 15 800 millones EUR, lo que equivale aproximadamente al 19 % del gasto público total en inversión;

Or. en

## Enmienda 6

Demetris Papadakis, Nikos Androulakis, Andrea Cozzolino

### Propuesta de Resolución

#### Considerando C

### *Propuesta de Resolución*

C. Considerando que la crisis económica y financiera *dio* lugar en Grecia a unos índices de crecimiento persistentemente negativos, así como a importantes problemas de liquidez y un déficit de fondos públicos;

### *Enmienda*

C. Considerando que la crisis económica y financiera, *así como las insoportables medidas de austeridad impuestas a Grecia por los tres paquetes de rescate de 2010 en adelante, dieron* lugar en Grecia a unos índices de crecimiento persistentemente negativos, así como a importantes problemas de liquidez y un déficit de fondos públicos;

Or. el

## Enmienda 7

Demetris Papadakis, Nikos Androulakis

### Propuesta de Resolución

#### Considerando C bis (nuevo)

### *Propuesta de Resolución*

### *Enmienda*

*C bis. Considerando que la crisis de los refugiados y migrantes golpeó y continúa golpeando especialmente a Grecia y a las*

*islas griegas, las cuales soportan una elevada presión por el creciente flujo de migrantes y refugiados, que ocasiona un enorme perjuicio a la actividad económica local, principalmente al sector del turismo;*

Or. el

**Enmienda 8**  
**Maria Spyraiki, Pascal Arimont**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando C bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*C bis. Considerando que, entre 2007 y 2013, el PIB de Grecia disminuyó un 26 % en términos reales, y el crecimiento a lo largo de esos dos años fue inferior al 1 % pese a que la recesión terminó en 2014;*

Or. en

**Enmienda 9**  
**Maria Spyraiki, Pascal Arimont**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando C ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*C ter. Considerando que la tasa de empleo cayó desde el 66 % de la población con edades comprendidas entre 20 y 64 años en 2007 hasta el 53 % en 2013, lo que implica que solamente estaba empleada algo más de la mitad de la población en edad de trabajar, y que el desempleo aumentó desde el 8,4 % de la población activa hasta el 27,5 % en el mismo período;*

**Enmienda 10**  
**Pascal Arimont**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando D**

*Propuesta de Resolución*

D. Considerando que, en 2015, la Comisión y los legisladores reconocieron que Grecia se había visto afectada por la crisis de un modo singular, lo que podría haber repercutido gravemente tanto en la finalización de las operaciones en el marco de los programas operativos para el período 2007-2013 como en el inicio de la ejecución de los programas de la política de cohesión para el período 2014-2020;

*Enmienda*

D. Considerando que, en 2015, la Comisión y los legisladores reconocieron que Grecia se había visto afectada por la crisis de un modo singular, lo que podría haber repercutido gravemente tanto en la finalización de las operaciones en el marco de los programas operativos para el período **2000-2006 y para el período** 2007-2013 como en el inicio de la ejecución de los programas de la política de cohesión para el período 2014-2020;

**Enmienda 11**  
**Terry Reintke**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando D**

*Propuesta de Resolución*

D. Considerando que, en 2015, la Comisión y los legisladores reconocieron que Grecia se había visto afectada por la crisis de un modo singular, lo que podría haber repercutido gravemente tanto en la finalización de las operaciones en el marco de los programas operativos para el período 2007-2013 como en el inicio de la ejecución de los programas de la política de cohesión para el período 2014-2020;

*Enmienda*

D. Considerando que, en 2015, la Comisión y los legisladores reconocieron que Grecia se había visto afectada por la crisis de un modo singular, lo que podría haber repercutido gravemente **también** tanto en la finalización de las operaciones en el marco de los programas operativos para el período 2007-2013 como en el inicio de la ejecución de los programas de la política de cohesión para el período 2014-2020;

**Enmienda 12**  
**Rosa D'Amato**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando D bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***D bis. Considerando que, con respecto a los años anteriores a la crisis, el poder adquisitivo de la población griega ha descendido en torno a un 29 % y que, según los últimos datos de Eurostat, actualizados a 2018, el porcentaje de personas desempleadas se sitúa en un 20,8 % (45 % de desempleo juvenil);***

Or. it

**Enmienda 13**  
**Pascal Arimont**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando D bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***D bis. Considerando que se habrían recuperado importantes cantidades en caso de que no se hubieran completado los proyectos de los períodos 2000-2006 y 2007-2013;***

Or. en

**Enmienda 14**  
**Rosa D'Amato**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando D ter (nuevo)**



***D ter. Considerando que los recortes en el gasto sanitario, junto con la disminución de un 50 % de los salarios de los médicos de la sanidad pública, han provocado una dramática reducción de la cantidad de profesionales de la salud y un empeoramiento general de las condiciones de salud de la población;***

Or. it

**Enmienda 15**  
**Terry Reintke**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando E**

*Propuesta de Resolución*

E. Considerando que con la adopción del Reglamento (UE) 2015/1839 se pretendía aportar liquidez a Grecia en un momento crucial antes de que se paralizara la ejecución de los programas;

*Enmienda*

E. Considerando que con la adopción del Reglamento (UE) 2015/1839 se pretendía aportar liquidez a Grecia en un momento crucial antes de que se paralizara la ejecución de los programas ***y se perdieran oportunidades necesarias de inversión;***

Or. en

**Enmienda 16**  
**Pascal Arimont**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando F**

*Propuesta de Resolución*

F. Considerando que el Reglamento (UE) 2015/1839 estableció un importe de prefinanciación inicial adicional para el período de programación 2014-2020 del **3,5 %** del importe de la ayuda procedente

*Enmienda*

F. Considerando que el Reglamento (UE) 2015/1839 estableció un importe de prefinanciación inicial adicional para el período de programación 2014-2020 ***de dos plazos del 3,5 % cada uno*** del importe de

de los fondos de la política de cohesión y del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), así como la aplicación, para el período de programación 2007-2013, de un porcentaje de cofinanciación del 100 % a los gastos subvencionables y el desembolso anticipado del último 5 % de los pagos restantes de la Unión, que tendría que haberse retenido hasta el cierre de los programas;

la ayuda procedente de los fondos de la política de cohesión y del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), así como la aplicación, para el período de programación 2007-2013, de un porcentaje de cofinanciación del 100 % a los gastos subvencionables y el desembolso anticipado del último 5 % de los pagos restantes de la Unión, que tendría que haberse retenido hasta el cierre de los programas;

Or. en

**Enmienda 17**  
**Andrea Cozzolino**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando F**

*Propuesta de Resolución*

F. Considerando que el Reglamento (UE) 2015/1839 estableció un importe de prefinanciación inicial adicional para el período de programación 2014-2020 del **3,5 %** del importe de la ayuda procedente de los fondos de la política de cohesión y del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), así como la aplicación, para el período de programación 2007-2013, de un porcentaje de cofinanciación del 100 % a los gastos subvencionables y el desembolso anticipado del último 5 % de los pagos restantes de la Unión, que tendría que haberse retenido hasta el cierre de los programas;

*Enmienda*

F. Considerando que el Reglamento (UE) 2015/1839 estableció un importe de prefinanciación inicial adicional para el período de programación 2014-2020 **de dos plazos del 3,5 % cada uno** del importe de la ayuda procedente de los fondos de la política de cohesión y del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), así como la aplicación, para el período de programación 2007-2013, de un porcentaje de cofinanciación del 100 % a los gastos subvencionables y el desembolso anticipado del último 5 % de los pagos restantes de la Unión, que tendría que haberse retenido hasta el cierre de los programas;

Or. en

**Enmienda 18**  
**Pascal Arimont**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando I bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*I bis. Considerando que en octubre de 2015 se abrió una cuenta de disponibilidad limitada a la que se traspasaron todos los fondos asignados a la financiación de los proyectos financiados por la Unión, con el fin de garantizar que dichos fondos se utilizaran únicamente para los pagos a los beneficiarios y las operaciones de los programas operativos;*

Or. en

**Enmienda 19**  
**Rosa D'Amato**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando J bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*J bis. Considerando que Grecia, al igual que otros países, como Italia, ha tenido que gestionar casi sola en estos años el reto migratorio, a falta de un mecanismo vinculante de reubicación obligatoria y, por tanto, de una solidaridad real entre todos los Estados miembros de la Unión;*

Or. it

**Enmienda 20**  
**Demetris Papadakis, Nikos Androulakis, Andrea Cozzolino**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 1**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

1. Reitera el importante papel que

1. Reitera el importante papel que

AM\1154064ES.docx

11/33

PE622.236v01-00

desempeña la política de cohesión para alcanzar los objetivos de la Unión en materia de crecimiento inteligente, sostenible e integrador, expresar la solidaridad europea y complementar otras políticas; recuerda, por otra parte, que los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) son la principal fuente de inversión directa en Grecia;

desempeña la política de cohesión para alcanzar los objetivos de la Unión en materia de crecimiento inteligente, sostenible e integrador, ***combatir el desempleo, reducir las desigualdades, aumentar la competitividad del conjunto de las regiones de la Unión***, expresar la solidaridad europea y complementar otras políticas; recuerda, por otra parte, que los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) son la principal fuente de inversión directa en Grecia;

Or. el

## **Enmienda 21** **Pascal Arimont**

### **Propuesta de Resolución** **Apartado 2**

#### *Propuesta de Resolución*

2. Toma nota del informe sobre la utilización de los importes abonados en virtud del Reglamento (UE) 2015/1839 correspondientes al período de programación 2007-2013, presentado por las autoridades griegas *en* mayo de 2017, ***pero lamenta que no haya una comunicación adecuada entre*** la Comisión y *el* Parlamento, ***dado que, a pesar de reiteradas solicitudes, dicho informe no fue transmitido al Parlamento hasta diciembre de 2017;***

#### *Enmienda*

2. Toma nota del informe sobre la utilización de los importes abonados en virtud del Reglamento (UE) 2015/1839 correspondientes al período de programación 2007-2013, ***que debía presentarse a finales de 2016; lamenta que dicho informe no fuera*** presentado por las autoridades griegas ***hasta*** mayo de 2017 y ***que no se pusiera a disposición del Parlamento hasta diciembre de 2017;*** ***valora positivamente que*** la Comisión ***facilitara al Parlamento una evaluación provisional de la lista de 181 proyectos prioritarios establecida a finales de 2011 con el objetivo de identificar proyectos importantes y emblemáticos, y que ascendía a 11 500 millones EUR, el equivalente a alrededor del 55 % de la asignación total del FEDER, del Fondo de Cohesión y del FSE a Grecia para el período 2007-2013;***

Or. en

**Enmienda 22**  
**Andrea Cozzolino**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 2**

*Propuesta de Resolución*

2. Toma nota del informe sobre la utilización de los importes abonados en virtud del Reglamento (UE) 2015/1839 correspondientes al período de programación 2007-2013, presentado por las autoridades griegas en mayo de 2017, pero ***lamenta que no haya una comunicación adecuada entre la Comisión y el Parlamento, dado que, a pesar de reiteradas solicitudes***, dicho informe no fue transmitido al Parlamento hasta diciembre de 2017;

*Enmienda*

2. Toma nota del informe sobre la utilización de los importes abonados en virtud del Reglamento (UE) 2015/1839 correspondientes al período de programación 2007-2013, presentado por las autoridades griegas en mayo de 2017, pero ***observa que*** dicho informe no fue transmitido al Parlamento hasta diciembre de 2017, ***tras reiteradas solicitudes***;

Or. en

**Enmienda 23**  
**Ivan Jakovčić, Jozo Radoš**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 3 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

***3 bis. Destaca que, gracias a todas las medidas adoptadas, hasta ahora el pago total de la Unión, según los datos actualmente disponibles, excede 5 900 millones EUR, que representa más del 28 % de la asignación total de la Unión destinada a Grecia en el periodo 2014-2020;***

*Enmienda*

Or. hr

**Enmienda 24**  
**Ivan Jakovčić, Jozo Radoš**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 5 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**5 bis. Destaca el porcentaje de los pagos a los beneficiarios que, según los datos disponibles, es del 17 %, mientras que el porcentaje de selección de proyectos actualmente supone el 48 % de los recursos disponibles para el periodo 2014-2020, no desviándose por un amplio margen del promedio europeo;**

Or. hr

**Enmienda 25**  
**Terry Reintke**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**6 bis. Agradece que las autoridades griegas acometieran la reorganización de la clasificación de los proyectos e identificaran los proyectos importantes para seleccionarlos para su finalización; subraya que esto contribuyó significativamente a superar los obstáculos institucionales y administrativos y a establecer medidas prioritarias para su ejecución sin mayor demora, evitando también así las correcciones financieras;**

Or. en

**Enmienda 26**  
**Demetris Papadakis, Nikos Androulakis, Andrea Cozzolino**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**6 bis.** *Insiste, sobre la base del impacto positivo de las medidas, en la necesidad de repetir medidas específicas similares para Grecia u otro Estado miembro de la Unión siempre que sea necesario y se hayan certificado problemas graves de liquidez;*

Or. el

**Enmienda 27**  
**Pascal Arimont**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 7 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**7 bis.** *Celebra que los fondos aportados por la Unión en virtud del Reglamento (UE) 2015/1839 redujeran significativamente el número de proyectos clasificados como incompletos; observa que, en comparación con el período de programación 2000-2006, cuando alrededor de novecientos proyectos se quedaron sin completar, en el período de programación 2007-2013 quedan 79 proyectos incompletos, que está previsto finalizar con el uso de fondos nacionales; observa que, con respecto a la lista de 181 proyectos prioritarios, 118 proyectos se han completado, dieciocho se van a completar con fondos nacionales, a más tardar, antes del 31 de marzo de 2019, veinticuatro proyectos se trasladaron al período de programación 2014-2020 y veintiún proyectos han sido cancelados;*

Or. en

**Enmienda 28**  
**Pascal Arimont**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 8**

*Propuesta de Resolución*

8. ***Celebra que los fondos aportados por la Unión en virtud del Reglamento (UE) 2015/1839 redujeran significativamente el número de proyectos clasificados como incompletos en el momento del cierre de los programas operativos, mejorando así considerablemente*** la absorción de los fondos estructurales; ***destaca que***, a finales de marzo de 2016, el porcentaje de pagos en Grecia para el período de programación 2007-2013 era superior al 97 %<sup>4</sup> y que, según el documento sobre el estado de ejecución del total de pagos y de los compromisos pendientes de liquidación para los programas del período 2007-2013, de 31 de marzo de 2018, en la rúbrica 1b no figuran compromisos pendientes de liquidación para Grecia<sup>5</sup>;

---

<sup>4</sup> Documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre las evaluaciones ex post del FEDER y del Fondo de Cohesión para el período 2007-2013.

<sup>5</sup> Estado de ejecución del total de pagos y nivel de compromisos pendientes de liquidación para la rúbrica 1b (programas 2007-2013) - Designación de las autoridades nacionales y estado de ejecución de los pagos intermedios de los programas operativos de los Fondos EIE 2014-2020 (situación a 31 de marzo de 2018).

*Enmienda*

8. ***Destaca que*** la absorción de los fondos estructurales ***había mejorado notablemente y que***, a finales de marzo de 2016, el porcentaje de pagos en Grecia para el período de programación 2007-2013 era superior al 97 %<sup>4</sup> y que, según el documento sobre el estado de ejecución del total de pagos y de los compromisos pendientes de liquidación para los programas del período 2007-2013, de 31 de marzo de 2018, en la rúbrica 1b no figuran compromisos pendientes de liquidación para Grecia<sup>5</sup>; ***acoge con satisfacción que Grecia fuera el primer Estado miembro en alcanzar una tasa de absorción del 100 %, en comparación con el promedio del 96 % en la Unión;***

---

<sup>4</sup> Documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre las evaluaciones ex post del FEDER y del Fondo de Cohesión para el período 2007-2013.

<sup>5</sup> Estado de ejecución del total de pagos y nivel de compromisos pendientes de liquidación para la rúbrica 1b (programas 2007-2013) - Designación de las autoridades nacionales y estado de ejecución de los pagos intermedios de los programas operativos de los Fondos EIE 2014-2020 (situación a 31 de marzo de 2018).

Or. en



**Enmienda 29**  
**Demetris Papadakis, Nikos Androulakis**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 8 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**8 bis. Celebra que, gracias a las disposiciones beneficiosas del Reglamento (UE) 2015/1839, Grecia fue el primer Estado miembro que llegó a la plena absorción de los fondos disponibles para el período 2007-2013 y se situó entre los Estados con el mejor rendimiento en cuanto a la realización de los programas del período 2014-2020; insiste en la necesidad de que se mantenga el elevado ritmo de absorción;**

Or. el

**Enmienda 30**  
**Andrea Cozzolino**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 9**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

9. Reconoce, no obstante, que las tasas de absorción solo proporcionan información indicativa y que la insistencia en la absorción de los fondos no debe ir en detrimento de la eficacia y la calidad de las inversiones; ***considera que se necesitan más datos para poder evaluar la sostenibilidad de los proyectos que se beneficiaron de estas disposiciones;***

9. Reconoce, no obstante, que las tasas de absorción solo proporcionan información indicativa y que la insistencia en la absorción de los fondos no debe ir en detrimento de la eficacia y la calidad de las inversiones;

Or. en

**Enmienda 31**  
**Pascal Arimont, Maria Spyraiki**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 9**

*Propuesta de Resolución*

9. Reconoce, no obstante, que las tasas de absorción solo proporcionan información indicativa y que la insistencia en la absorción de los fondos no debe ir en detrimento de la eficacia y la calidad de las inversiones; ***considera que se necesitan más datos para poder evaluar la sostenibilidad de los proyectos que se beneficiaron de estas disposiciones;***

*Enmienda*

9. Reconoce, no obstante, que las tasas de absorción solo proporcionan información indicativa y que la insistencia en la absorción de los fondos no debe ir en detrimento de la eficacia y la calidad de las inversiones; ***observa que las medidas específicas son de carácter macroeconómico y que es difícil localizar sus efectos en cada uno de los proyectos;***

Or. en

**Enmienda 32**  
**Rosa D'Amato**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 9**

*Propuesta de Resolución*

9. Reconoce, no obstante, que las tasas de absorción solo proporcionan información indicativa y que la insistencia en la absorción de los fondos no debe ir en detrimento de la eficacia y la calidad de las inversiones; considera que se necesitan más datos para poder evaluar la sostenibilidad de los proyectos que se beneficiaron de estas disposiciones;

*Enmienda*

9. Reconoce, no obstante, que las tasas de absorción solo proporcionan información indicativa y que la insistencia en la absorción de los fondos no debe ir en detrimento de la eficacia, ***el valor añadido*** y la calidad de las inversiones; considera que se necesitan más datos para poder evaluar la sostenibilidad de los proyectos que se beneficiaron de estas disposiciones;

Or. it

**Enmienda 33**  
**Dimitrios Papadimoulis**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 9 – párrafo 1 (nuevo)**

***Reconoce el hecho de que 118 proyectos significativos (de 181) se habían ejecutado satisfactoriamente a finales del período de programación 2007-2013, mientras que dieciocho estarán plenamente operativos a finales de marzo de 2019 y veinticuatro proyectos se han clasificado como traspasados.***

Or. en

**Enmienda 34**

**Ivan Jakovčić, Jozo Radoš**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 9 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***9 bis. Destaca las diferencias y los niveles de absorción desiguales entre ciertos Fondos EIE;***

Or. hr

**Enmienda 35**

**Andrea Cozzolino**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 10**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

10. Recuerda que los Fondos EIE tienen un impacto importante en el PIB de varios Estados miembros, y que se calcula que la inversión financiada por la política de cohesión y las políticas de desarrollo rural en Grecia conllevó en 2015, al final del período de programación precedente, un aumento del PIB de algo más de un 2 % por encima del nivel que habría tenido sin

10. Recuerda que los Fondos EIE tienen un impacto importante en ***la cohesión social, económica y territorial y en el PIB y en otros indicadores*** de varios Estados miembros, y que se calcula que la inversión financiada por la política de cohesión y las políticas de desarrollo rural en Grecia conllevó en 2015, al final del período de programación precedente, un

el aporte de financiación; recuerda que la utilización de los fondos estructurales de la Unión debe centrarse siempre en lograr un verdadero valor añadido europeo e ir más allá del mero aumento del PIB;

aumento del PIB de algo más de un 2 % por encima del nivel que habría tenido sin el aporte de financiación; recuerda que la utilización de los fondos estructurales de la Unión debe centrarse siempre en lograr un verdadero valor añadido europeo e ir más allá del mero aumento del PIB;

Or. en

### **Enmienda 36** **Terry Reintke**

#### **Propuesta de Resolución** **Apartado 10**

##### *Propuesta de Resolución*

10. Recuerda que los Fondos EIE tienen un impacto importante en el PIB de varios Estados miembros, y que se calcula que la inversión financiada por la política de cohesión y las políticas de desarrollo rural en Grecia conllevó en 2015, al final del período de programación precedente, un aumento del PIB de algo más de un 2 % por encima del nivel que habría tenido sin el aporte de financiación; recuerda que la utilización de los fondos estructurales de la Unión debe centrarse siempre en lograr un verdadero valor añadido europeo e ir más allá del mero aumento del PIB;

##### *Enmienda*

10. Recuerda que los Fondos EIE tienen un impacto importante en el PIB de varios Estados miembros, y que se calcula que la inversión financiada por la política de cohesión y las políticas de desarrollo rural en Grecia conllevó en 2015, al final del período de programación precedente, un aumento del PIB de algo más de un 2 % por encima del nivel que habría tenido sin el aporte de financiación; recuerda que la utilización de los fondos estructurales de la Unión debe centrarse siempre en lograr un verdadero valor añadido europeo, **abordar objetivos y prioridades de la Unión** e ir más allá del mero aumento del PIB;

Or. en

### **Enmienda 37** **Ivan Jakovčić, Jozo Radoš**

#### **Propuesta de Resolución** **Apartado 10**

##### *Propuesta de Resolución*

##### *Enmienda*

10. Recuerda que los Fondos EIE tienen un impacto importante en el PIB de varios Estados miembros, y que se calcula que la inversión financiada por la política de cohesión y las políticas de desarrollo rural en Grecia conllevó en 2015, al final del período de programación precedente, un aumento del PIB de algo más de un 2 % por encima del nivel que habría tenido sin el aporte de financiación; recuerda que la utilización de los fondos estructurales de la Unión debe centrarse *siempre* en lograr un verdadero valor añadido europeo e ir más allá del mero aumento del PIB;

10. Recuerda que los Fondos EIE tienen un impacto importante en el PIB de varios Estados miembros, y que se calcula que la inversión financiada por la política de cohesión y las políticas de desarrollo rural en Grecia conllevó en 2015, al final del período de programación precedente, un aumento del PIB de algo más de un 2 % por encima del nivel que habría tenido sin el aporte de financiación; recuerda que la utilización de los fondos estructurales de la Unión debe centrarse en lograr un verdadero valor añadido europeo e ir más allá del mero aumento del PIB;

Or. hr

**Enmienda 38**  
**Andrea Cozzolino**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 10 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***10 bis. Recuerda que, con las estrictas normas del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, también puede ser difícil que los Estados miembros cofinancien proyectos en virtud de los Fondos EIE;***

Or. en

**Enmienda 39**  
**Pascal Arimont, Maria Spyraiki**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 11**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

11. Toma nota de los análisis, principalmente cuantitativos, del informe presentado por las autoridades griegas

11. Toma nota de los análisis, principalmente cuantitativos, del informe presentado por las autoridades griegas

sobre la utilización de los importes abonados en virtud del Reglamento (UE) 2015/1839 correspondientes al período de programación 2007-2013, **pero lamenta que no se halla hecho una** evaluación cualitativa **en lo que se refiere al aumento de la competitividad, la productividad y la sostenibilidad;**

sobre la utilización de los importes abonados en virtud del Reglamento (UE) 2015/1839 correspondientes al período de programación 2007-2013; **reconoce que el efecto de las medidas específicas no puede disociarse del impacto global de los Fondos EIE en Grecia, lo que dificulta la realización de una** evaluación cualitativa;

Or. en

#### **Enmienda 40** **Terry Reintke**

#### **Propuesta de Resolución** **Apartado 11**

##### *Propuesta de Resolución*

11. Toma nota de los análisis, principalmente cuantitativos, del informe presentado por las autoridades griegas sobre la utilización de los importes abonados en virtud del Reglamento (UE) 2015/1839 **correspondientes al período de programación 2007-2013, pero lamenta que no se halla hecho** una evaluación cualitativa en lo que se refiere al aumento de la competitividad, la productividad y la sostenibilidad;

##### *Enmienda*

11. Toma nota de **que** los análisis, principalmente cuantitativos, del informe presentado por las autoridades griegas sobre la utilización de los importes abonados en virtud del Reglamento (UE) 2015/1839 **cumplen los requisitos jurídicos; considera que** una evaluación cualitativa en lo que se refiere al aumento de la competitividad, la productividad y la sostenibilidad **ayudaría a completar el análisis y a entender los resultados conseguidos;**

Or. en

#### **Enmienda 41** **Andrea Cozzolino**

#### **Propuesta de Resolución** **Apartado 11**

##### *Propuesta de Resolución*

11. Toma nota de los análisis, principalmente cuantitativos, del informe

##### *Enmienda*

11. Toma nota de los análisis, principalmente cuantitativos, del informe

presentado por las autoridades griegas sobre la utilización de los importes abonados en virtud del Reglamento (UE) 2015/1839 correspondientes al período de programación 2007-2013, ***pero lamenta que no se halla hecho una evaluación cualitativa*** en lo que se refiere al aumento de la competitividad, la productividad y la sostenibilidad;

presentado por las autoridades griegas sobre la utilización de los importes abonados en virtud del Reglamento (UE) 2015/1839 correspondientes al período de programación 2007-2013 ***y anima a la Comisión a que facilite más información*** en lo que se refiere al aumento de la competitividad, la productividad y la sostenibilidad ***en los aspectos sociales y ecológicos***;

Or. en

**Enmienda 42**  
**Dimitrios Papadimoulis**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 11 – párrafo 1 (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***Valora el hecho de que, según los datos finales comunicados a la Comisión el 31 de diciembre de 2016, el importe de las solicitudes de pago de las autoridades griegas fue de 1 600 millones EUR en términos de financiación comunitaria, lo que supera significativamente el objetivo fijado para la entrada de 1 000 millones EUR de fondos de la Unión.***

Or. en

**Enmienda 43**  
**Pascal Arimont, Maria Spyraiki**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 12**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

12. Valora positivamente que, a 31 de marzo de 2018, Grecia mostrara una tasa

12. Valora positivamente que, a 31 de marzo de 2018, Grecia mostrara una tasa

de ejecución del 28 % para el período de programación 2014-2020<sup>6</sup>, **y pide a la Comisión que facilite información clara sobre la situación en lo que respecta a la prefinanciación adicional, que, de conformidad con el artículo 134, apartado 1 bis, del Reglamento sobre disposiciones comunes, modificado por el Reglamento (UE) 2015/1839, debería haber quedado cubierta con las solicitudes de pago presentadas hasta el 31 de diciembre de 2016;**

---

<sup>6</sup> Estado de ejecución del total de pagos y nivel de compromisos pendientes de liquidación para la rúbrica 1b (programas 2007-2013) - Designación de las autoridades nacionales y estado de ejecución de los pagos intermedios de los programas operativos de los Fondos EIE 2014-2020 (situación a 31 de marzo de 2018).

de ejecución del 28 % para el período de programación 2014-2020<sup>6</sup>, **lo que la coloca entre los principales realizadores en comparación con otros Estados miembros; celebra el hecho de que, tal y como se exige, la prefinanciación adicional fue totalmente cubierta con las solicitudes de pago intermedias para el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo de Cohesión, aunque lamenta que no fuera cubierta por completo para el Fondo Social Europeo, y no se cubriera para el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca;**

---

<sup>6</sup> Estado de ejecución del total de pagos y nivel de compromisos pendientes de liquidación para la rúbrica 1b (programas 2007-2013) - Designación de las autoridades nacionales y estado de ejecución de los pagos intermedios de los programas operativos de los Fondos EIE 2014-2020 (situación a 31 de marzo de 2018).

Or. en

#### **Enmienda 44** **Rosa D'Amato**

#### **Propuesta de Resolución** **Apartado 13**

##### *Propuesta de Resolución*

13. Recuerda la importancia que revisten **las** reformas **estructurales** para un entorno empresarial sano y para la ejecución eficaz de los Fondos EIE, **y pide a Grecia que aproveche plenamente las posibilidades de asistencia que se contemplan en el programa de apoyo a las reformas estructurales;**

##### *Enmienda*

13. Recuerda la importancia que revisten **algunas** reformas, **que no persiguen la devaluación salarial**, para un entorno empresarial sano y para la ejecución eficaz de los Fondos EIE;

Or. it



**Enmienda 45**  
**Dimitrios Papadimoulis**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 13**

*Propuesta de Resolución*

13. Recuerda la importancia que revisten las reformas estructurales para un entorno empresarial sano y para la ejecución eficaz de los Fondos EIE, y *pide a Grecia que aproveche* plenamente las posibilidades de asistencia que se contemplan en el programa de apoyo a las reformas estructurales;

*Enmienda*

13. Recuerda la importancia que revisten las reformas estructurales para un entorno empresarial sano y para la ejecución eficaz de los Fondos EIE, y *reconoce los esfuerzos de Grecia para aprovechar* plenamente las posibilidades de asistencia que se contemplan en el programa de apoyo a las reformas estructurales;

Or. en

**Enmienda 46**  
**Terry Reintke**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 13**

*Propuesta de Resolución*

13. Recuerda la importancia que revisten las reformas estructurales para un entorno empresarial sano y para la ejecución eficaz de los Fondos EIE, y pide a Grecia que aproveche plenamente las posibilidades de asistencia que se contemplan en el programa de apoyo a las reformas estructurales;

*Enmienda*

13. Recuerda la importancia que revisten las reformas estructurales para un entorno empresarial sano y para la ejecución eficaz de los Fondos EIE, y pide a Grecia que aproveche plenamente las posibilidades de asistencia que se contemplan en el programa de apoyo a las reformas estructurales *para un uso eficaz y eficiente de los fondos de la Unión;*

Or. en

**Enmienda 47**  
**Andrea Cozzolino**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 13**

*Propuesta de Resolución*

13. ***Recuerda la importancia que revisten las reformas estructurales para un entorno empresarial sano y para la ejecución eficaz de los Fondos EIE***, y pide a Grecia que aproveche plenamente las posibilidades de asistencia que se contemplan en el programa de apoyo a las reformas estructurales;

*Enmienda*

13. Pide a Grecia que aproveche plenamente las posibilidades de asistencia que se contemplan en el programa de apoyo a las reformas estructurales ***para crear un entorno empresarial sano y maximizar el impacto de los Fondos EIE***;

Or. en

**Enmienda 48**  
**Rosa D'Amato**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 13 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

***13 bis. Resalta que algunas reformas estructurales del mercado laboral, el sistema de pensiones y el sistema sanitario (en particular mediante procesos de privatización de la sanidad) han exacerbado los problemas surgidos durante la crisis y contribuido a debilitar aún más el tejido económico y social de Grecia;***

*Enmienda*

Or. it

**Enmienda 49**  
**Terry Reintke**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 14**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

14. Reconoce que la política regional, al respaldar la inversión pública y movilizar las inversiones de la Unión de forma flexible, bien mediante la reprogramación de los fondos, bien mediante el aumento del porcentaje de cofinanciación, atenuó el impacto de la crisis financiera y del saneamiento presupuestario sostenido en varios Estados miembros; reitera, no obstante, que **la política de cohesión debe considerarse principalmente un catalizador destinado a atraer financiación pública y privada adicional, y que** las medidas por las que se reducen las cuotas de cofinanciación nacional exigidas para obtener financiación para programas operativos financiados por los fondos estructurales deben estar debidamente justificadas y contemplarse solo a título excepcional;

14. Reconoce que la política regional, al respaldar la inversión pública y movilizar las inversiones de la Unión de forma flexible, bien mediante la reprogramación de los fondos, bien mediante el aumento del porcentaje de cofinanciación, atenuó el impacto de la crisis financiera y del saneamiento presupuestario sostenido en varios Estados miembros; reitera, no obstante, que las medidas por las que se reducen las cuotas de cofinanciación nacional exigidas para obtener financiación para programas operativos financiados por los fondos estructurales deben estar debidamente justificadas y contemplarse solo a título excepcional;

Or. en

## **Enmienda 50** **Demetris Papadakis, Nikos Androulakis**

### **Propuesta de Resolución** **Apartado 14**

#### *Propuesta de Resolución*

14. Reconoce que la política regional, al respaldar la inversión pública y movilizar las inversiones de la Unión de forma flexible, bien mediante la reprogramación de los fondos, bien mediante el aumento del porcentaje de cofinanciación, atenuó el impacto de la crisis financiera y del saneamiento presupuestario sostenido en varios Estados miembros; reitera, no obstante, que la política de cohesión debe considerarse principalmente un catalizador destinado a atraer financiación pública y privada adicional, y que las medidas por las que se reducen las cuotas de cofinanciación

#### *Enmienda*

14. Reconoce que la política regional, al respaldar la inversión pública y movilizar las inversiones de la Unión de forma flexible, bien mediante la reprogramación de los fondos, bien mediante el aumento del porcentaje de cofinanciación, atenuó el impacto de la crisis financiera y del saneamiento presupuestario sostenido en varios Estados miembros; **hace hincapié, por tanto, en la importancia de que no se reduzca el presupuesto para la política de cohesión en el nuevo marco financiero plurianual (MFP) de la Unión con posterioridad a 2020;** reitera, no obstante, que la política

nacional exigidas para obtener financiación para programas operativos financiados por los fondos estructurales deben estar debidamente justificadas y contemplarse solo a título excepcional;

de cohesión debe considerarse principalmente un catalizador destinado a atraer financiación pública y privada adicional, y que las medidas por las que se reducen las cuotas de cofinanciación nacional exigidas para obtener financiación para programas operativos financiados por los fondos estructurales deben estar debidamente justificadas y contemplarse solo a título excepcional;

Or. el

**Enmienda 51**  
**Andrea Cozzolino**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 14**

*Propuesta de Resolución*

14. Reconoce que la política regional, al respaldar la inversión pública y movilizar las inversiones de la Unión de forma flexible, bien mediante la reprogramación de los fondos, bien mediante el aumento del porcentaje de cofinanciación, atenuó el impacto de la crisis financiera y del saneamiento presupuestario sostenido en varios Estados miembros; reitera, no obstante, que la política de cohesión debe considerarse **principalmente** un catalizador destinado a atraer financiación pública y privada adicional, y que las medidas por las que se reducen las cuotas de cofinanciación nacional exigidas para obtener financiación para programas operativos financiados por los fondos estructurales deben estar debidamente justificadas y contemplarse solo a título excepcional;

*Enmienda*

14. Reconoce que la política regional, al respaldar la inversión pública y movilizar las inversiones de la Unión de forma flexible, bien mediante la reprogramación de los fondos, bien mediante el aumento del porcentaje de cofinanciación, atenuó el impacto de la crisis financiera y del saneamiento presupuestario sostenido en varios Estados miembros; reitera, no obstante, que la política de cohesión debe considerarse **la principal herramienta de inversión pública** y un catalizador destinado a atraer financiación pública y privada adicional, y que las medidas por las que se reducen las cuotas de cofinanciación nacional exigidas para obtener financiación para programas operativos financiados por los fondos estructurales deben estar debidamente justificadas y contemplarse solo a título excepcional;

Or. en

**Enmienda 52**

**Ivan Jakovčić, Jozo Radoš**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 14**

*Propuesta de Resolución*

14. Reconoce que la política regional, al respaldar la inversión pública y movilizar las inversiones de la Unión de forma flexible, bien mediante la reprogramación de los fondos, bien mediante el aumento del porcentaje de cofinanciación, atenuó el impacto de la crisis financiera y del saneamiento presupuestario sostenido en varios Estados miembros; reitera, no obstante, que la política de cohesión debe considerarse principalmente un catalizador destinado a atraer financiación pública y privada adicional, y que las medidas por las que se reducen las cuotas de cofinanciación nacional exigidas para obtener financiación para programas operativos financiados por los fondos estructurales deben *estar debidamente justificadas y contemplarse* solo a título excepcional;

*Enmienda*

14. Reconoce que la política regional, al respaldar la inversión pública y movilizar las inversiones de la Unión de forma flexible, bien mediante la reprogramación de los fondos, bien mediante el aumento del porcentaje de cofinanciación, atenuó el impacto de la crisis financiera y del saneamiento presupuestario sostenido en varios Estados miembros; reitera, no obstante, que la política de cohesión debe considerarse principalmente un catalizador destinado a atraer financiación pública y privada adicional, y que las medidas por las que se reducen las cuotas de cofinanciación nacional exigidas para obtener financiación para programas operativos financiados por los fondos estructurales deben *ser adoptadas y aplicadas* solo a título excepcional, *como ha sido la situación financiera en Grecia*;

Or. hr

**Enmienda 53**  
**Rosa D'Amato**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 14**

*Propuesta de Resolución*

14. Reconoce que la política regional, al respaldar la inversión pública y movilizar las inversiones de la Unión de forma flexible, bien mediante la reprogramación de los fondos, bien mediante el aumento del porcentaje de cofinanciación, atenuó el impacto de la crisis financiera y del saneamiento presupuestario sostenido en varios Estados

*Enmienda*

14. Reconoce que la política regional, al respaldar la inversión pública y movilizar las inversiones de la Unión de forma flexible, bien mediante la reprogramación de los fondos, bien mediante el aumento del porcentaje de cofinanciación, atenuó el impacto de la crisis financiera y del saneamiento presupuestario sostenido en varios Estados

miembros; reitera, no obstante, que la política de cohesión debe considerarse principalmente un catalizador destinado a atraer financiación pública y privada adicional, y que las medidas por las que se reducen las cuotas de cofinanciación nacional exigidas para obtener financiación para programas operativos financiados por los fondos estructurales deben *estar* debidamente *justificadas y contemplarse solo a título excepcional*;

miembros; reitera, no obstante, que la política de cohesión debe considerarse principalmente un catalizador destinado a atraer financiación pública y privada adicional, y que las medidas por las que se reducen las cuotas de cofinanciación nacional exigidas para obtener financiación para programas operativos financiados por los fondos estructurales deben *ser* debidamente *analizadas en términos de eficacia*;

Or. it

**Enmienda 54**  
**Rosa D'Amato**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 14 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*14 bis. Pide a la Comisión que estudie urgentemente la posibilidad de excluir del cálculo del déficit la cofinanciación de los proyectos financiados por los Fondos Estructurales y de Inversión en las denominadas «regiones menos desarrolladas»;*

Or. it

**Enmienda 55**  
**Maria Spyraiki, Pascal Arimont**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 15**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

15. Recuerda a las autoridades griegas la importancia que reviste garantizar la debida comunicación y visibilidad de *los proyectos financiados como consecuencia de la adopción del Reglamento (UE) 2015/1839*;

15. Recuerda a las autoridades griegas la importancia que reviste garantizar la debida comunicación y visibilidad de *las inversiones en virtud de los Fondos EIE*;

**Enmienda 56**  
**Dimitrios Papadimoulis**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 15**

*Propuesta de Resolución*

15. **Recuerda a** las autoridades griegas la importancia que reviste garantizar la debida comunicación y visibilidad de los proyectos financiados como consecuencia de la adopción del Reglamento (UE) 2015/1839;

*Enmienda*

15. **Reconoce la atención puesta por** las autoridades griegas **en** la importancia que reviste garantizar la debida comunicación y visibilidad de los proyectos financiados como consecuencia de la adopción del Reglamento (UE) 2015/1839;

**Enmienda 57**  
**Terry Reintke**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 15 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**15 bis. Llega a la conclusión de que la adopción del Reglamento (UE) 2015/1839 fue una medida importante y adecuada para ofrecer ayuda a medida en un momento crucial, y que la ejecución de dicho Reglamento produjo los efectos previstos;**

**Enmienda 58**  
**Pascal Arimont, Maria Spyraiki**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 16**

*Propuesta de Resolución*

16. Pide a la Comisión que informe al Parlamento de los resultados del proceso de cierre *del periodo de programación 2007-2013*, que se prevé hayan concluido en el primer semestre de 2018 *y que deben incluir también una evaluación de la aplicación del Reglamento (UE) 2015/1839 sobre medidas específicas para Grecia;*

*Enmienda*

16. *Acoge con satisfacción la evaluación preliminar por la que, con toda probabilidad, el período de programación 2007-2013 se cerrará sin pérdida de fondos;* pide a la Comisión que informe al Parlamento de los resultados del proceso de cierre, que se prevé hayan concluido en el primer semestre de 2018, *y que facilite una síntesis actualizada de los proyectos en 2019 una vez finalizado el plazo, a fin de completar, con fondos nacionales, los proyectos que quedaron sin completar al final del período de programación;*

Or. en

**Enmienda 59**  
**Andrea Cozzolino**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 16**

*Propuesta de Resolución*

16. Pide a la Comisión que informe al Parlamento de los resultados del proceso de cierre del periodo de programación 2007-2013, que se prevé hayan concluido en el primer semestre de 2018 y que deben incluir también una evaluación de la aplicación del Reglamento (UE) 2015/1839 sobre medidas específicas para Grecia;

*Enmienda*

*(No afecta a la versión española.)*

Or. en

**Enmienda 60**  
**Dimitrios Papadimoulis**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 16 – párrafo 1 (nuevo)**



***Reconoce los efectos positivos de las medidas adoptadas para combatir los problemas a los que se debía hacer frente por el crecimiento negativo, los graves problemas de liquidez y la falta de fondos públicos, y para promover la ejecución de los fondos de cohesión en Grecia, e insta a la Comisión a que estudie medidas similares para el período de programación 2021-2027 en casos justificados, si procede.***

Or. en